

RESOLUCIÓN N° 599 / 2014

VISTO:

La Ordenanza HCD N° 483/2009, por el que se implementa en el ámbito de esta Facultad el sistema de Cursos de Verano, para dictar asignaturas de los Planes de Estudio vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento de Contabilidad propone el dictado de la asignatura Sistemas de Información Contable V (Plan 222) mediante el referido sistema;

Que han intervenido las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y de Administración, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la mencionada Ordenanza; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el dictado de la asignatura Sistemas de Información Contable V (Plan 222), bajo la modalidad de Cursos de Verano, de acuerdo a lo establecido a fs. 4/5 del expediente de referencia, cuyas fotocopias forman parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

rv



Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, de agosto de 2014



Señora Directora del
Departamento Contabilidad de la
Facultad de Ciencias Económicas de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Eliana Werbin
_____S/D_____

Ref: Curso de verano año 2015
Cátedra SIC V

Me dirijo a Ud. a los fines de solicitarle autorización para el dictado de un Curso de Verano, destinado a los alumnos que todavía no han podido regularizar mi materia y que tendría las siguientes particularidades :

1. Respondería en un todo a las condiciones estipuladas por la Cátedra, en el dictado durante el corriente semestre, que están debidamente explicitada en el programa de la materia, aprobado oportunamente.
2. se dictara en el periodo del 26/01/2015 al 27/02/2015, de lunes a jueves de 18 a 22 hs y en tres días viernes, a determinar según el avance del curso, las evaluaciones parciales.
3. La aula que se me asigne, por la experiencia del año 2012 deberá contar con aire acondicionado (altas temperaturas), iluminación natural por eventuales cortes de energía y un proyector de diapositivas, por lo que creo conveniente disponer de aulas como las U o T.
4. Serán 18 clases de 4 horas cada una, sumando un total de 72 horas de clase (teóricos más prácticos), a las que deben a adicionarse 6 horas mas (tres parciales)
5. como ya mencione las clases teórica responderán a la modalidad y programación del dictado del corriente semestre al igual que las clases prácticas.

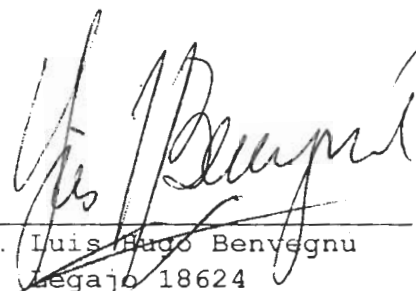
6. Para obtener la regularidad en este curso (no habrá promoción), los alumnos deberán :

- Aprobar (nota mínima cuatro) dos de las tres evaluaciones que se les efectuara.
- Asistir al 80 % de los 12 (doce) prácticos que se prevé dictar.
- En virtud de ser un curso intensivo, también deberán que asistir, como minimo, al 50 % de las clases teóricas

7. El área de Sistemas de nuestra Facultad debería cargar en la página de mi Cátedra de SIC V, los alumnos que se inscriban, a los fines de que mediante la misma les brindemos apoyo docente y nos comuniquemos durante el desarrollo del curso.

El docente responsable será el que suscribe y si bien acepto las remuneraciones establecidas, solicito que se nos de la oportunidad de compartir mi remuneración con los ayudantes que colaboren con el dictado del curso, que serán más de uno y están todos capacitados para el dictado de clases prácticas.

Sin otros particular y quedando a vuestra disposición para cualquier aclaración o ampliación de la presente, la saludo atentamente.



Cr. Luis Hugo Benvegna
Legajo 18624